

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **4277** *INSTITUTO BALEAR DE COLUMNA, SOCIEDAD CIVIL*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de mayo de 2019, la Junta general de socios de la sociedad "INSTITUTO BALEAR DE COLUMNA, S.C.", celebrada con carácter de universal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Transformación de la Sociedad Civil ("INSTITUTO BALEAR DE COLUMNA, S.C."), en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.L.), girando en lo sucesivo bajo la denominación de "INSTITUTO BALEAR DE COLUMNA, S.L.", aprobándose asimismo el correspondiente Balance de transformación.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por todos los socios de la Sociedad Civil que representan el 100 por 100 del capital social, por lo que no existe derecho de separación de los socios.

El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Llinas Amengual.

**ID: A190029609-1**